

ACTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE JULIO DE 2021

Asisten

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Ana Uzqueda Pascual
D. Marcos Guemberena Inestrillas
CPF
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
D. Frco. Javier Pejenaute Carreras
ACA
D. Carlos Ukar Arana
D^a Gabriela Díez Luqui
D. Jorge Moreno Lasterra

NA+

D. Javier Roncal Alfaro

Excusa su asistencia

D. Hugo Lizarraga Monente (NA+)

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **veintinueve de julio** del año dos mil veintiuno, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021.

1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 16 de junio de 2021.

1º.3- Acta Sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2021.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se formula ninguna observación y se efectúa la votación para la aprobación de las dos actas por separado, adoptándose en su virtud los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021, por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme al siguiente resultado en la votación:

Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Segundo.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 16 de junio de 2021 por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme al siguiente resultado en la votación:

Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Tercero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2021 por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme al siguiente resultado en la votación:

Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Cuarto.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Quinto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Segunda Prórroga Contrato Concesión Gestión de la Residencia de la Tercera Edad "José Ramón Zalduendo" del Ayuntamiento de Caparroso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta que en su caso, en el pleno del pasado 24 de septiembre ya votaron en contra de la primera prórroga del contrato, por no compartir el actual modelo de gestión de la residencia José Ramón Zalduendo de Caparroso. Por lo que en esta ocasión también votarán en contra de esta segunda prórroga. Que desde Adelante Caparroso Aurrera, tal y como han dicho en varias ocasiones, apuestan por un modelo de gestión sin ánimo de lucro para la residencia de Caparroso y que espera que en alguna ocasión se pueda llegar a explorar esta vía.

Javier Roncal manifiesta votará a favor, ya que los trabajadores y todo parece que está bien.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor, que espera que siga todo bien y que se mantenga el movimiento de la residencia, ya que está la cosa un poco mal por todos los sitios.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

El alcalde comenta que como ha dicho Javier Roncal, el año pasado el tema de los trabajadores era un tema importante y además fue una condición para volver a renovar a la empresa, y que al final se consiguió y que tiene que decir, porque es así, que desde el Ayuntamiento se hizo un gran esfuerzo de mediación. Y también, pues por qué no decirlo, de presión a la empresa para que mejorara las condiciones de los trabajadores, y que de hecho, llegaron a un acuerdo, que creen que por lo menos de momento es satisfactorio.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Siete**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaráz y Frco. Javier Pejenaute), y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 28/08/2018, se adjudicó el contrato de concesión de la gestión del servicio público local de la residencia municipal de la Tercera Edad "José Ramón Zaldueño" de Caparroso, mediante gestión indirecta, por la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, a Idea Servicios Sociosanitarios S.L. con C.I.F. nº B71039515, en la cantidad de 63.313,65 euros IVA del 21 % incluido al año, habiéndose firmado el contrato con fecha 1 de octubre de 2018, con un plazo de duración inicial de dos años, desde el 1 de octubre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020.

Visto que mediante acuerdo del pleno de 23 de diciembre de 2019, se aplicó a partir del 1 de enero de 2020 la modificación prevista en el pliego de condiciones, consistente en la modificación a la baja del importe de adjudicación, en base a la habilitación de 5 nuevas habitaciones y sala polivalente.

Por ello, a partir del 01/01/2020 el precio de adjudicación anual del contrato se redujo de los 63.313,65 euros, IVA incluido iniciales, a la cantidad anual de 50.650,92 euros, IVA incluido al año.

Visto que conforme a la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato, por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo expreso por el órgano de contratación antes de la finalización del contrato, podrá prorrogarse el plazo de ejecución, mediante seis prórrogas sucesivas de un año cada una, hasta un plazo de vigencia máximo de ocho años, incluidas todas las prórrogas.

Visto que Mediante acuerdo del pleno 24 de septiembre de 2020 se concertó una primera prórroga de este contrato con la adjudicataria Idea Servicios Sociosanitarios S.L., por espacio de un año, desde el 1 de octubre de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2021, en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación y su posterior modificación ya prevista en ellos, formalizándose la misma en documento contractual de prórroga, anexo al contrato inicial.

El tiempo total de la adjudicación inicial mas esta primera prórroga alcanzó los tres años.

Visto que con fecha 16 de julio de 2021 (RE 2021/1262) la empresa gestora, Idea Servicios Sociosanitarios S.L. ha comunicado su deseo de

continuar la gestión del centro, acogiéndose al derecho de prórroga de duración de un año.

Visto que por esta empresa se ha prestado el servicio en estos tres primeros años de modo acorde al contrato y satisfactorio para este Ayuntamiento, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Concertar una segunda prórroga de este contrato con la adjudicataria **Idea Servicios Sociosanitarios S.L.** con C.I.F. nº B71039515, por espacio de un año, desde el 1 de octubre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022, en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación y su posterior modificación ya prevista en ellos, formalizándose la misma en documento contractual de prórroga, anexo al contrato inicial.

El tiempo total de la adjudicación inicial mas esta primera prórroga alcanzará los cuatro años.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

TERCERO.- Prórroga del actual contrato de Gestión Integral de las Instalaciones Deportivas Municipales de Caparroso, mediante gestión indirecta, por la modalidad de concesión, hasta el comienzo efectivo por la empresa gestora que resulte adjudicataria en el nuevo contrato que se encuentra en tramitación.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta que en esta ocasión se van a abstener. Que cuando en el mes de diciembre desde Bpxport mostraron su intención de no prorrogar por 4 años más el contrato de gestión de las instalaciones deportivas, ellos pidieron que para que esto no sucediera, se empezara a redactar el pliego, que se aprobara en pleno y que se lanzara al portal de contratación del Gobierno de Navarra. Que se fue dejando y que finalmente se aprobó el pliego el pasado 20 de julio, en un pleno extraordinario y que por esa razón, hoy se ven obligados a tener que aprobar este punto. No lo comparten y por esa razón se van a abstener. Y que sí que es cierto que les preocupa cómo puede repercutir esta prórroga forzada a la calidad del servicio, en las condiciones laborales de las trabajadoras y en el cuidado de las propias instalaciones deportivas. Porque es cierto que ellos al final ya mostraron, como bien ha dicho antes, en el mes de diciembre que su interés era el de no prorrogar por 4 años más el contrato, y se podría haber empezado a hacer todo esto antes y así hubiéramos evitado que tengan que estar unos meses más hasta que finalmente entre la nueva empresa adjudicataria. Entonces, por esa razón, vistos todos estos antecedentes, han decidido votar abstención.

Javier Roncal manifiesta que se va a abstener por las mismas circunstancias, porque ya se avisó con tiempo y parece que nos lo hemos tomado con un poco de calma. El alcalde le dice que le puede asegurar que esa no ha sido la causa, pero bueno. Javier dice que bueno, no sabe, pero que hablaron en enero de que habría que ir mirándolo, porque si no nos iba a pillar el toro y al final pues nos ha pillado.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor y que a ver si tenemos suerte y lo coge alguno.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

El alcalde dice que en cuanto a si van a prestar el servicio o no lo van a prestar, que tienen la obligación legal de prestarlo y que en su caso, por lo menos ellos confían en que los trabajadores que hay, van a seguir haciendo su trabajo como lo vienen haciendo hasta ahora. Que entiende que no va a haber ningún problema. Ukar dice pero que sí que es cierto que es una prórroga forzada que puede repercutir a la calidad del servicio. El alcalde le dice que las prórrogas en este tipo de servicios suelen ser bastante habituales. Ukar dice que en este caso lo que tenemos que hacer desde el Ayuntamiento es estar expectantes y ver un poco que durante estos meses que siga Bpxport se preste el servicio con la misma calidad. Eel alcalde dice que tienen sus obligaciones y que si en algo no cumplen, pues que tenemos una fianza, o sea que no van a venir aquí a pasar el rato. Ukar dice que tampoco repercute a las condiciones laborales de las trabajadoras sobre todo. El alcalde dice que no va a repercutir a los trabajadores, porque sigue todo en vigor y siguen con las mismas condiciones. Ukar dice que eso esperan que les preocupa en cierta forma y que lo querían expresar aquí en el pleno.

Kiko Pejenaute dice que a él no le gusta decir esto, pero que como dice Ukar, como es de deportes, él está en contacto diariamente con los trabajadores y como dice el alcalde, están trabajando en ello y que los trabajadores siguen con las mismas condiciones y que no va a haber mayor problema, o sea que él se comunica con ellos y si tienen algún problema está a su disposición, que es constante la comunicación que tiene con ellos. Que otra cosa es lo de la empresa como dice, pero hay un contrato firmado. Ukar dice que querían expresar desde su agrupación su preocupación por ello.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Cuatro**, 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que la empresa BPXPORT XXI S.L.U. gestiona actualmente las Instalaciones Deportivas Municipales de Caparroso, mediante gestión indirecta, por la modalidad de concesión mediante contrato celebrado 1 de septiembre de 2017 para un plazo de cuatro años, desde el 1 de septiembre de 2017, hasta el 31 de agosto de 2021.

Visto que esta empresa ha comunicado al Ayuntamiento su decisión de no prorrogar el contrato por otros cuatro años más, previstos en los pliegos reguladores.

Visto que en este momento se encuentra todavía en tramitación el procedimiento iniciado mediante acuerdo de pleno de 20 de julio 2021 para la adjudicación de la nueva gestión de este servicio.

Dado que este nuevo procedimiento no va a estar adjudicado para el día en que finalice la vigencia del actual contrato.

Considerando que la cláusula 3º del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el actual contrato establece que: *“Con carácter excepcional y siempre que la continuidad y la necesidad de la prestación del servicio así lo requiera, finalizada la vigencia del contrato, el adjudicatario*

vendrá obligado a continuar en la prestación en las mismas condiciones establecidas en el mismo, en el supuesto de que no se hubiera producido la nueva adjudicación y por el tiempo restante hasta que ésta se produzca. Asimismo, si el contrato se resolviera con anterioridad a la finalización del periodo de vigencia del mismo, el adjudicatario deberá seguir ejecutando, excepcionalmente, en las mismas condiciones, el contrato, a instancia del Ayuntamiento de Caparroso, hasta que se resuelva la adjudicación del siguiente”.

Por todo lo cual se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Dado que el día 31 de agosto del presente año finaliza el plazo de vigencia del actual contrato de Gestión Integral de las Instalaciones Deportivas Municipales de Caparroso, mediante gestión indirecta, por la modalidad de concesión y con el fin de mantener la prestación del mismo y no interrumpirlo, se acuerda que la empresa BPXPORT XXI S.L.U., que gestiona actualmente el servicio, continúe prestándolo hasta la fecha en que comience a prestarlo la nueva adjudicataria, tras el nuevo procedimiento que se está tramitando para la adjudicación del servicio mediante concesión de servicios.

Esta continuidad se realizará en las mismas condiciones del contrato original, al amparo de la cláusula 3º del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el actual contrato

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la empresa BPXPORT XXI S.L.U., y a la intervención municipal.

CUARTO.- Adjudicación anual de parcelas comunales de cultivo vacantes y/o para nuevos beneficiarios conforme a los artículos 30 y 47 de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso. Apertura plazo 15 días hábiles para presentar solicitudes.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta que es algo que viene recogido en la ordenanza de aprovechamientos comunales, por lo que votarán a favor.

Javier Roncal manifiesta que votará a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que el artículo 47 de la vigente Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Comunales de Cultivo de Caparroso, conforme a la redacción publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 182 de fecha 20 de septiembre de 2016, establece que se procederá anualmente a nuevas adjudicaciones a las que se destinarán las parcelas vacantes.

Visto que el artículo 48 de la mencionada ordenanza determina que el sorteo anual para la concesión de las parcelas a que se refiere el artículo 47 se celebrará dentro de los tres últimos meses del año, en la fecha en que fije el pleno del Ayuntamiento, previa admisión de solicitudes fijado en edicto que se expondrá en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conforme al procedimiento general de adjudicaciones.

Visto que el artículo 30 de la ordenanza establece también que *“El Ayuntamiento de Caparroso, se reservará una cantidad que no supere el 5 por ciento de la totalidad de la superficie comunal de cultivo, para la adjudicación a nuevos beneficiarios, pudiendo ser adjudicados provisionalmente por el Ayuntamiento, bien en adjudicación directa o en subasta pública, quedando sin efecto tales adjudicaciones por la concesión del aprovechamiento a un nuevo beneficiario con derecho preferente debiendo señalarse expresamente en el condicionado la pertinente condición resolutoria.”*

Visto que el sistema de adjudicación mediante sorteo que se establece en nuestra ordenanza no se ajusta a derecho, tal y como resolvió expresamente el TAN en su Resolución nº 50 de 15 de enero de 2018, en recurso de alzada nº 17-02171 y que debe realizarse la adjudicación exigiendo la justificación de los ingresos netos de los solicitantes, para dar cumplimiento a la disposición legal que obliga a determinar la superficie de los lotes con criterios de proporcionalidad inversa a los ingresos netos, establecida en el artículo 154 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y en el artículo 26 de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo de Caparroso.

Por ello, las referencias al sorteo que realiza la ordenanza municipal han de entenderse como no puestas y sustituirse de modo efectivo por los procedimientos legales, que son:

1º.- Para los prioritarios: Conforme a los niveles de renta, superficie de los lotes y coeficientes establecidos en los arts. 16 y 17 de la ordenanza.

2º.- Para la subsiguiente adjudicación directa: Tras la prioritaria, en función de la superficie de cultivo restante de la prioritaria, conforme al at. 26, determinando la superficie de los lotes con criterios de proporcionalidad inversa a los ingresos netos de la unidad familiar.

3º.- Para la subasta, el sistema general de subastas.

Visto que conforme al artículo 48 de la ordenanza, el procedimiento para esta adjudicación anual es el establecido en la Sección Cuarta del Capítulo 2 del Título 4 de esta Ordenanza, artículo 37.

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Abrir un plazo de quince días hábiles para que todas las personas que se consideren con derecho a adjudicación de parcelas comunales presenten su solicitud, con indicación expresa del tipo de lote de su preferencia, aportando la documentación señalada en el artículo 36 de la Ordenanza Reguladora de Aprovechamiento de Terrenos Comunales de Cultivo y que se concreta en el modelo de solicitud.

Segundo.- Anunciar mediante edicto fijado en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento el 30 de julio de 2021 la apertura del mencionado plazo de presentación de solicitudes, que finalizará el día 20 de agosto de 2021, inclusive.

Tercero.- Se establece que el pliego de condiciones que rige esta adjudicación, es el mismo que se aprobó por el pleno en el punto tercero de la sesión celebrada el 12 de febrero de 2018 para el reparto general en el que nos encontramos.

Cuarto.- Aprobar los lotes de adjudicación del comunal de cultivo establecidos en la ordenanza municipal, que a continuación se detallan:

A. La superficie de los tipos de lotes por la modalidad de **adjudicación vecinal prioritaria** establecidos en el artículo 17 de la ordenanza municipal, son:

- Lotes de Regadío:

1	Soto	Regadío tradicional, incluyendo los pastos. 50 Robadas aprox.
2	Sarda y Balsilla Marín	Regadío aspersión (dos de las anteriores parcelas de 50 robadas cada una), incluyendo los pastos.
3	Sotillo	Regadío aspersión, incluyendo los pastos. 50 Robadas aprox. En este comunal se otorgará preferencia los solicitantes de cultivo ecológico .
4	Saso Nuevo	Regadío por aspersión, transformado en regadío en 2009, incluyendo los pastos. 80 Robadas aprox.

- Lotes de Secano: Aproximadamente 200 robadas por cada hoja, en función de la disponibilidad final de las tierras aptas para el cultivo (dos hojas por lote, es decir unas 400 robadas por lote), en base al sistema de siembra en Caparoso denominado de año y vez, que consiste en sembrar cada año una hoja, dejando la otra hoja en barbecho, y al revés el año siguiente

B. La superficie de los lotes para la **adjudicación vecinal directa**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la ordenanza y el 154 de la LFALN, se determinará en función de la tierra sobrante tras el reparto vecinal prioritario, y con criterios de proporcionalidad inversa a los ingresos netos de cada unidad familiar.

No obstante, la superficie de los lotes del regadío del Saso Nuevo no podrá ser inferior a la superficie básica de riego (5 hectáreas en nuestro caso en el saso Nuevo integrado en el Sector IV-5-II).

Quinto.- El canon anual a satisfacer por los adjudicatarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la ordenanza es el siguiente:

1) Para los aprovechamientos vecinales de **adjudicación directa** es de:

- Lotes de Regadío:

1	Soto	Precio: 36,43 euros/robada. Agua por cuenta del Ayuntamiento.
2	Sarda y Balsilla Marín	Precio: 30,36 euros/robada. Agua por cuenta del adjudicatario
3	Sotillo	Precio: 30,36 euros/robada. Agua (electricidad) por cuenta del adjudicatario.
4	Saso	Precio: 45,54 euros/robada. Agua por cuenta del adjudicatario

	Nuevo
--	--------------

- Lotes de Secano:

Precio de la tierra de secano:

.- SECANO DE PRIMERA	3,04	euros/robada	
.- SECANO DE SEGUNDA	2,02	euros/robada	
.- SECANO DE TERCERA	1,21	euros/robada	Tierras con daños de conejos

- 2) El canon a satisfacer por los adjudicatarios por la modalidad de adjudicación **vecinal prioritaria** será del 50 % de estos importes.

QUINTO.- Baja lotes comunales de cultivo de Francisco Javier Luqui Iriso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta que es mero trámite y que votarán a favor.

Javier Roncal manifiesta que votará a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 04/06/2021 D. Francisco Javier Luqui Iriso presenta una instancia (R.E. 2021/956) en la que solicita darse de baja del lote del Soto polígono 7, parcela 396 y de la ficha de S.C. Luqui Iriso Francisco Javier.

El lote del Soto Lobera pertenece al reparto general de adjudicación vecinal directa y fue adjudicado al solicitante en sesión del pleno de 10 de octubre de 2018 por plazo hasta el 31/12/2026 y tiene la siguiente composición:

Pol	Parcela	Paraje	Cultivo	Metros	Rob	Alm	Año	Importe €
7	396(lote actual 10)	Soto Lobera	Regadio	18975	21	2	2018	
7	396(lote actual 10)	Soto Lobera	Regadio	15513	17	4	2018	
				34488	38	6		1.360,68

Los lotes de la sociedad le fueron adjudicados en subasta celebrada el día 22/11/2018 para el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo sobrantes tras el proceso de adjudicación vecinal directa realizado en el año 2018, para los próximos 8 años y son los siguientes:

POL	PARC	Corraliza	Cultivo	Metros	Rob	Alm	Subasta	Cat	Importe € 2021
-----	------	-----------	---------	--------	-----	-----	---------	-----	----------------

12	124A	Hierba Vacas	secano	35.300	39	5,00	22/11/2018	2ªcon	
12	125B	hierba Vacas	secano	200	0	3,00		con	
12	135	Hierba Vacas	secano	5.000	5	8,00		2ªcon	
12	176	Hierba Vacas	secano	791	0	14,00		con	
				41.291	45	15			60,71
15	162	Sarda	secano	3904	4	6	22/11/2018	1ª	
15	162	Sarda	secano	1796	2			1ªcon	
15	161	Sarda	secano	2000	2	4			
				7700	8	10			23,34

Considerando que el artículo 50 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso establece que:

“Artículo 50. La renuncia voluntaria al cultivo directo y personal de la parcela comunal que le haya correspondido, supondrá la pérdida del disfrute por todo el plazo del aprovechamiento establecido en los artículos 19 y 27 del presente Reglamento. No obstante, si la causa es suficientemente justificada, a criterio del Pleno del Ayuntamiento, (pérdida del puesto de trabajo, parado sin subsidio de desempleo u otra causa de fuerza mayor), y el solicitante reúne los requisitos del artículo 14, podrá optar a nueva adjudicación.”

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Acceder a la solicitud de D. Francisco Javier Luqui Iriso y dar de baja la adjudicación a este vecino del lote comunal de regadío en el Soto Lobera que le fue adjudicado en sesión del pleno de 10 de octubre de 2018, en las siguientes condiciones:

1. Esta renuncia voluntaria a las parcelas, en base al artículo 50 de la ordenanza municipal, supone la pérdida para el solicitante del disfrute de comunal por todo el periodo de la actual adjudicación, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2026.
2. Deberá dejar las parcelas adjudicadas en las debidas condiciones.

Segundo.- Acceder a la solicitud de D. Francisco Javier Luqui Iriso y dar de baja la adjudicación a la sociedad SC Luqui Iriso Francisco Javier de los lotes de secano que le fueron adjudicados en subasta celebrada el día 22/11/2018, en las siguientes condiciones:

1. Deberá dejar las dos hojas al mismo tiempo, ya que el cultivo de la tierra de secano es por el sistema de año y vez. Por tanto, las dos hojas tienen que ir juntas, ya que al futuro nuevo adjudicatario del lote hay que darle las dos hojas a la vez.
2. En la hoja que está este año en barbecho, es obligatorio que el renunciante haya realizado las labores oportunas, es decir, debe labrar la tierra.
3. El solicitante deberá abonar el canon completo del lote del presente año 2021, es decir, los dos semestres en que se gira el mismo.
4. En cumplimiento de la cláusula 2ª del Pliego de condiciones que rige esta adjudicación mediante subasta pública, le será incautada al

adjudicatario la fianza del 4% por importe de 3,32 euros que depositó para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, entre las que se encuentra el cumplimiento del plazo de adjudicación.

5. El renunciante deberá dejar las parcelas adjudicadas en las debidas condiciones, en cuanto a limpieza y otras circunstancias similares, haciendo por su cuenta las recomposiciones que fueren necesarias.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al solicitante.

SEXTO.- Solicitud cambio titular parcelas comunales de María Elena Ortega Asanza.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que los cuatro portavoces manifiestan que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la Instancia presentada por D^a María Elena Ortega Asanza de fecha 06/07/2021 (entrada 2021/1204), en la que solicita *“El comunal que tenía adjudicado Angel M^a Iribarren Iriso pasar a su nombre M^a Elena Ortega Asanza, por defunción el 16/06/2021 adjudicado (Pol. 2 Parcela 14 Hidrante de Riegos 74 e Hidrante del Ayuntamiento 2)”*.

Visto que artículo 14.3 de la ordenanza municipal reguladora de los Aprovechamientos comunales de cultivo establece que: *“Durante el plazo de la vigencia de las adjudicaciones, se podrán transmitir los lotes de adjudicación vecinal entre los miembros de la unidad familiar, siempre que el nuevo titular cumpla todos los requisitos de este artículo y la transmisión sea autorizada previamente por el Ayuntamiento”*.

Visto que D^a María Elena Ortega Asanza y su esposo fallecido D. Angel M^a Iribarren Iriso pertenecían a una misma unidad familiar por convivir en el mismo domicilio de la calle Avda. de Pamplona nº 21 y que la nueva titular solicitada, D^a María Elena Ortega Asanza, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la ordenanza municipal para resultar adjudicataria de los lotes comunales de aprovechamientos vecinales por unidad familiar (Ser mayor de edad, vecina de Caparroso con antigüedad de 6 años, residencia efectiva y continuada durante al menos 9 meses al año y hallarse al corriente de pago con este Ayuntamiento).

Nada obsta por tanto a que pueda accederse a la solicitud de cambio de titular de la unidad familiar y por tanto al cambio del adjudicatario de los lotes de aprovechamiento vecinal directo, por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Estimar la petición de D^a María Elena Ortega Asanza y acceder a su solicitud de cambio del titular de la unidad familiar y por tanto del adjudicatario del lote comunal de cultivo de aprovechamiento vecinal directo, manteniéndose las condiciones que regularon esta adjudicación realizada en pleno de 10/10/2018, siendo la titular y adjudicataria a partir de este momento D^a María Elena Ortega Asanza por plazo hasta el 31/12/2026, y siendo el detalle del lote el siguiente:

POL.	PARC.	PARAJE	CULTIVO	METROS	ROB.	ALM.	AÑO	PART.	EUROS
2	14(Riegos 74 Ayt 2)	Saso Nuevo	Regadio	76171	84	14	2018	100	3.862,39

Segundo. Señalar que el Ayuntamiento de Caparroso exigirá que la adjudicataria realice un cultivo directo y personal de la parcela comunal de cultivo adjudicada. A tales efectos se exigirá cualquier tipo de documentación que acredite este hecho y en concreto la declaración de la PAC que deberá presentarse en el Ayuntamiento de Caparroso por la adjudicataria con anterioridad al 30 de junio de cada año. En el caso de que la adjudicataria no realice un cultivo directo y personal se le excluirá de las parcelas comunales de cultivo adjudicadas sin que tenga derecho a la devolución del canon anual abonado al Ayuntamiento de Caparroso.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

SÉPTIMO.- Resolución de la Ayuda financiera para el fomento del empleo solicitada por Talleres Jacinto, S.L. por la contratación de de Mikel Jiménez Leoz.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que están absolutamente a favor, pero como ya han solicitado en otras ocasiones, les gustaría que las ayudas financieras se resolvieran de forma técnica en las oficinas municipales. Que consideran que no es necesario traerlas aquí continuamente al pleno. Y que a ver si en alguna Comisión conseguimos cambiar la redacción para poder resolver esto de forma técnica y que no tenga que estar continuamente trayéndose aquí la ayuda financiera, al pleno.

Javier Roncal manifiesta que votará a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud presentada por Javier Estarriaga Gainza en nombre de la empresa Talleres Jacinto, S.L., con fecha 4 de junio de 2021 (Reg. Entrada nº 2021/959) para la concesión de las ayudas establecidas en la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo, por la contratación del trabajador Mikel Jiménez Leoz, a jornada completa, con carácter temporal para 6 meses.

Visto que la solicitud ha sido previamente estudiada por los concejales en grupo de trabajo celebrado el 11 de junio de 2021, proponiendo que la resolución de la ayuda se realice de forma favorable.

Visto que la solicitud ha sido previamente evaluada por las técnicas municipales, proponiendo al pleno la resolución de la misma en sentido favorable.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal.

Por todo lo cual, en base a la disposición 18ª de las disposiciones comunes de la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Conceder a Talleres Jacinto, S.L la ayuda regulada en el Epígrafe I: Por creación de empleo, conforme al artículo 1, por la contratación mediante contrato temporal para 6 meses, a tiempo completo, de un trabajador Mikel Jiménez Leoz de colectivo desfavorecido (menor de 30 años), empadronado y residente en Caparroso durante un periodo mínimo de tres meses ininterrumpidos previos a la contratación, una ayuda de **1.100,00 euros**, establecida en el artículo 4.2.

Esta ayuda se abonará conforme a lo establecido en el artículo 5: siempre y cuando exista partida presupuestaria, en dos pagos: uno al inicio de la contratación por el 50 % de la ayuda concedida y el otro 50 % una vez finalizado el periodo de contratación para el que se ha concedido la ayuda, previa justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases para la concesión de ayuda (550 euros al inicio y 550 euros al cabo de un año de duración del contrato).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y a la intervención municipal.

OCTAVO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 269 a la 357 de 2021, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIONES ALCALDÍA DE LA 269 A LA 357 DEL AÑO 2021			
Nº	FECHA	INTERESADO	MOTIVO RESOLUCIÓN
269	21/05/2021	Helados Mendoza	Autorización para venta ambulante de helados sabados de 20:00 a 22:00 de mayo a septiembre.

270	24/05/2021	Protegido	Baja Oficio PMH, C\ Juan Irigaray, 6
271	24/05/2021	Protegido	Aceptando el desistimiento obras LICOBROME/2020/114, Zaldueño nº 36, pol 9 parc 510
272	24/05/2021	Protegido	Tratamiento residual del vehículo abandonado Iveco PO3878BS
273	24/05/2021	Presupuesto 2020	Modificación presupuestaria MP19/2020 Transferencia crédito entre partidas mismo grupo función
274	24/05/2021	Presupuesto 2021	Modificación presupuestaria MP6/2021 Incorporación remanente crédito no comprometido El Cristo
275	24/05/2021	Presupuesto 2021	Modificación presupuestaria MP7/2021 Incorporación remanente crédito no comprometido Solar
276	24/05/2021	Presupuesto 2021	Modificación presupuestaria MP8/2021 Incorporación remanente crédito no comprometido Urb., Accesos campo fútbol
277	24/05/2021	Idoi Construcción	Aprobando Plan Seguridad y Salud obras césped campo fútbol
278	24/05/2021	Protegido	Concesión reducción jornada 1/3 de junio, julio y agosto de 2021, acumulada en agosto
279	26/05/2021	Protegido	Licencia de Obra para pintado de fachada en C/Virrey Lopez del Portillo 30, pol 9, parc 250
280	26/05/2021	Protegido	Licencia de Obra para pintado de fachada en C/Julián Gayarre 23, pol 9, parc 392
281	16/05/2021	Tribunal Administrativo de Navarra	Remitiendo expediente y algeciaciones R.A. 21-00291 Elkargi S.G.R frente a IIVTNU Dación en pago de Segura Taylor SL
282	31/05/2021	Protegido	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
283	31/05/2021	HidrokyM	Licencia de apertura de tienda productos químicos en Ronda 47, pol 9, parcela 233
284	01/06/2021	Protegido	Licencia de obras para cambio de caldera, tirar terraza y poner pared en bajera C\ De Igualdad, 51 Pol 9 Parcela. 492
285	01/06/2021	Geserlocal	Declaración de fallido del deudor a la hacienda municipal (Mª Alzira Dos Santos Patricio)
286	01/06/2021	Protegido	Licencia de obras para Rehabilitación del tejado de la vivienda en C\ De la Igualdad 21 Pol. 9 Parcela. 473
287	01/06/2021	Protegido	Proyecto de ejecución de cimentación para silo de enfriamiento en C\ Camino Cementerio s/n Pol. 9 Parcela. 226
288	01/06/2021	Trabajadores Desempleados	Aprobando programa Obras de interés general 2021
289	01/06/2021	Protegido	Licencia apertura y ajuste ICIO para ampliación Taller carpintería metálica parcela 1204 pol 9
290	02/06/2021	Protegido	Licencia de primera utilización e icio complementario C/Sancho VII el Fuerte nº 16 (Pol 10 parc 391)
291	02/06/2021	Protegido	Devolución garantía contrato funcionamiento Casa de Cultura 2018
292	07/06/2021	Protegido	Licencia de primera utilización e icio complementario C/Igualdad 10 (Pol 9, parc 132)
293	07/06/2021	Personal municipal	Nombramiento vocal representante del personal convocatoria contrato relevo auxiliar administrativo
294	08/07/2021	Protegido	Resolución no sujeción IIVTNU de Soranal 15 pol 10 parc 174
295	08/06/2021	Reforma Vestuarios fútbol	Aprobación pliego obras Reforma Vestuarios complejo deportivo municipal
296	08/06/2021	Obras Paseo Virgen del Soto	Aprobación MTV y expediente licitación Caminos a la Basílica-Ermita de la Virgen del Soto
297	10/06/2021	Protegido	Vado en C/Igualdad 12, (pol.9 parc 133)
298	10/06/2021	Protegido	Vado en Paseo Pablo Rada nº 4, (pol.9 parc 690)
299	10/06/2021	Protegido	Licencia de obras para reparaciones puntuales en fachada en C\Bardenas Reales, nº 4 Pol. 9 Parcela. 629
300	10/06/2021	Protegido	Licencia de obras para rehabilitación del tejado de la vivienda en C\Blanca de Navarra, nº 25 Pol.9 Parcela 461
301	11/06/2021	Protegido	Licencia de obras para pavimentar patio y reforma de cubierta en Avda. Pamplona nº 37 Pol. 9 Parcela. 572
302	11/06/2021	Protegido	Licencia de obras reforma de baño y zócalo en la bajera en Avda. de Pamplona, nº 41 Pol. 9 Parcela 570
303	11/06/2021	Protegido	Vado en Paseo Pablo Rada nº 24-B, (pol.9 parc 879-1-1)
304	11/06/2021	Protegido	Vado en C/San Isidro nº 5, (pol.9 parc 60)
305	11/06/2021	Protegido	Licencia de obras para sustitución de puerta de la bajera en C\ Virrey Lopez Portillo, nº 32 Pol. 9 Parcela. 250
306	11/06/2021	Tribunal Administrativo de Navarra	Aprobando alegaciones Recurso Alzada 21-000 488 plusvalía Amaia y Yolanda Jaurrieta Ansorena
307	11/06/2021	Protegido	Vado en C/Virrey López del Portillo, 26 - 2ª Izda., (pol.9 parc 133)
308	15/06/2021	Tribunal Administrativo de Navarra	Aprobando alegaciones Recurso Alzada 21-000515 plusvalía Ana Flor y Pedro María Álvarez Adrian
309	16/06/2021	Nedgia Navarra S.A.	Licencia de obras para instalación de acometida y canalización en C/De La Igualdad nº 51 (Pol. 9, parcela 492)
310	16/06/2021	Protegido	Plusvalía Venta Paseo Pablo Rada 60 pol 292
311	16/06/2021	Protegido	Plusvalía Venta Paseo Pablo Rada 60 pol 292
312	16/06/2021	Protegido	Vado en C\ Sancho VII El fuerte, 4 A (pol 10 parcela 631)
313	16/06/2021	Protegido	Plusvalía Venta Crta Zaragoza 32,pol 10 parc 400-No sujeción
314	17/06/2021	Vodafone Ono. S.A.U.	Licencia de obras ampliación red Ctra. NA 128 (pol 4, parc 683)
315	17/06/2021	Protegido	Fin de obra ampliación cafetería Plaza de España 7 y 8 (pol 10, parc. 287 y 288)

316	18/06/2021	Tribunal Administrativo de Navarra	Aprobando alegaciones Recurso Alzada 21-000516 plusvalía Vanessa Gurpegui Llorat
317	18/06/2021	Protegido	Traslado resolución solicitud documentación desafectaciones, cesiones y licencias vaquería y biodigestor
318	21/06/2021	Protegido	Memoria técnica de ejecución de un panteón familiar en el cementerio municipal. Parcela 9
319	22/06/2021	Protegido	Vado C\ Virrey Lopez-Portillo 29 (pol 9 parcela 293)
320	22/06/2021	Protegido	Vado C\ Virrey Lopez-Portillo 30 2º DRCH (pol 9 parcela 250)
321	24/06/2021	Protegido	Licencia de obras para reforma de vivienda en Avda. Navarra nº 13, (pol.10, parc.349)
322	25/06/2021	Geserlocal	expedientes sancionadores tramitados en materia de tráfico
323	28/06/2021	José María Monente Gonzalez	Vado C\ Avenida de Pamplona, 15 (pol 9 parcela 583)
324	28/06/2021	Protegido	Fin de obra y 1ª utilización terraza en Avda. Navarra, 7, (pol 9, parc 587)
325	28/06/2021	Protegido	Baja de Oficio C\ Rafael Aizpun, nº 14
326	28/06/2021	Protegido	Baja de Oficio C\ Iñigo Arista 44 4DR A
327	28/06/2021	Contrato Relevo Auxiliar	Aprobación lista provisional aspirantes contrato relevo auxiliar administrativo
328	29/06/2021	Protegido	Denegación supresión líneas amarillas Avda. Navarra
329	29/06/2021	Reforma Frontón Municipal	Inicio expediente Actividad clasificada anejo 4D reforma fronton 2021
330	30/06/2021	Francisco Ardanaz Aicua	Vado en Avda. Pamplona nº 13 (pol 9, parcela 584)
331	01/07/2021	Protegido	Vado en C\ Sancho VII El Fuerte, 4C Pol. 10 Parcela. 633
332	02/07/2021	Protegido	Autorización corral doméstico pol 8 parcela 711
333	02/07/2021	Protegido	Autorización corral doméstico pol 9 parcela 767
334	02/07/2021	AUTO CASH RÁPIDO EUROPA, SL.	Innicio residuos solido urbano vehículo semiremolque R3859-BBZ
335	02/07/2021	Protegido	Vado Calle De la Igualdad 3 Pol. 90 Parcela 126
336	02/07/2021	Protegido	Licencia de obras por derribos interiores en vivienda unifamiliar en C\ Zaldueño 7 Pol. 9 Parcela. 104
337	05/07/2021	Protegido	Resolucion excencion ICIO vehiculo Electrico ciclomotor C0551BWH
338	05/07/2021	Personal municipal	Nombramiento vocal representante del personal convocatoria contrato relevo auxiliar administrativo tras abstencion
339	06/07/2021	Personal municipal	Lista definitiva admitidos convocatoria contrato relevo auxiliar administrativo y fecha, hora y lugar examen
340	06/07/2021	Protegido	Vado Calle Julian Gayarre 49 Pol. 90 Parcela 126
341	07/07/2021	Protegido	Plusvalía Avda Navarra 15 pol 10 Parclea 348 Venta
342	07/07/2021	Protegido	Plusvalía Avda Navarra 15 pol 10 Parclea 348 Venta
343	07/07/2021	Protegido	Plusvalía Avda Navarra 15 pol 10 Parclea 348 Venta
344	07/07/2021	Protegido	Plusvalía Avda Navarra 15 pol 10 Parclea 348 Venta
345	07/07/2021	Protegido	Plusvalía Avda Navarra 15 pol 10 Parclea 348 Venta
346	08/07/2021	Protegido	Reserva espacio s/e vehículo C\ Avda. Navarra, 14-BIS
347	09/07/2021	Protegido	Declarar concluso Plan de Participación Ciudadana para el PEAU Carretera zaragoza, 42 UE R-2 por desistimiento
348	09/07/2021	Protegido	Declarar concluso Plan de Participación Ciudadana para el PEAU Carretera zaragoza, 42 UE R-2 por desistimiento
349	09/07/2021	Coral Homes SL	Licencia de obra para proyecto de estabilización del solar en Cornelio Arellano 13 Pol 11 Parc 14
350	13/07/2021	Protegido	Denegación reclamación en materia de despido
351	14/07/2021	Protegido	Concesion tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
352	14/07/2021	Protegido	Denegación tarjeta estacionamiento personas con discapacidad
353	19/07/2021	Protegido	Reserva espacio s/e vehículo C\Donantes de Sangre, 5
354	19/07/2021	Protegido	Inicio baja PMH de oficio en Bardenas Reales, 5
355	19/07/2021	Protegido	Licencia de obras para cambio de tejado y retirada de teja vieja en C\ De la Igualdad nº 25 Pol 9 Parcela 75
356	20/07/2021	Gourmet Food SA	Solicitud oferta catering escuela infantil 0-3 años septiembre a diciembre 2021
357	20/07/2021	Protegido	Resolviendo solicitud de información licencias de obra paertura despacho de Pan Plaza de España, 10

Se informa también de las dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 27 de mayo de 2021.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 112E/2021 de 25 de mayo, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático por la que se acepta el desistimiento de **Hibridación Termosolar Navarra, S.L.** de su solicitud de fecha 16/06/2020 de modificación de la AAI con el fin de gestionar en la planta de biometanización residuos con código LER 190703, correspondientes a lixiviados de vertedero.

2.- Resolución 478E/2021 de 20 de mayo, del Director General de Medio Ambiente por la que se incoa y se suspende expedienteIncoar expediente sancionador

0002-SAMA-2021-000266 a **Valle de Odieta SCL e Hibridación Termosolar Navarra, S.L.** como presuntos responsables de una infracción muy grave del artículo 75.1.a) y otra grave del artículo 75.2 b) a la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

3.- Resolución 2378E/2021, de 28 de mayo, del Director General de Salud, por la que se declara la terminación del expediente sancionador incoado al **Polideportivo Municipal** de Caparroso, por la comisión de una infracción sanitaria de carácter leve, por el pago voluntario del interesado.

4.- Resolución 73E/2021, de 2 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se concede una subvención de **15.000,00 euros** al Ayuntamiento de Caparroso para financiar la inversión denominada "(E) Adecuación de los **vestuarios deportivos** del estadio Santa Fe de Caparroso".

5.- Autorización CHE al Gobierno de Navarra de las obras de ensanche y mejora de la **Carretera NA-128** Caparroso a Mélida, afectando al barranco de la Celadilla.

6.- Autorización de la CHE al Ayuntamiento de Caparroso para realizar la Instalación de una **Pista Skate** en la zona de policía del Barranco Salado, en el término municipal de Caparroso (Navarra).

7.- Resolución 26/2021, de 3 de junio, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se reparte el coste del del número de **teléfono 012** (teléfono de información de ámbito autonómico), a los Ayuntamiento de Navarra del año 2021, correspondiendo a Caparroso la cantidad de 4.361 euros.

8.- Resolución 166/2021, de 2 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el Plan de excavaciones y prospecciones arqueológicas de la Comunidad Foral de Navarra durante 2021 y se autorizan la intervención: 1.8.- 8ª campaña. **Corseras I-pueblo** viejo de Caparroso (Caparroso).

9.- Resolución 73E/2021, de 10 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se concede una subvención de **150.000 euros** al Ayuntamiento de Caparroso para las obras de reforma del **campo de futbol** de Caparroso.

10.- Resolución 80E/2021, de 9 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se concede una subvención de **50.000,00 euros** al Ayuntamiento de Caparroso para financiar la inversión denominada "(E) Adecuación **camino a la ermita de la Virgen del Soto** de Caparroso".

11.- Resolución 110 de 14/06/2021 de la Directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas por la que se otorga a **Nedgia Navarra S.A.** la autorización administrativa previa para la extensión de redes de gas natural canalizado en el año 2021 en diversos municipios y núcleos urbanos de la Comunidad Foral de Navarra.

12.- Resolución 92/2021, de 14 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la inclusión inicial de inversiones en lista de reserva del **Plan de Inversiones Locales 2017-2019**, financiables con cargo a las disponibilidades presupuestarias. Entre ellas se incluyen a Caparroso las dos siguientes:

	BASE	IVA	TOTAL	Subvención 60 % Base
Cubierta Frontón	38.588,66 €	8.103,62 €	46.692,28 €	27.012,06 €
Ascensor Residencia	58.884,94 €	12.365,84 €	71.250,78 €	41.219,46 €

13.- Resolución 2380E/2021, de 22 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona a la Entidad Local AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO una subvención por importe de **26.400,00 euros** por la contratación de dos **personas desempleadas** del colectivo A, durante 12 meses para la realización de obras y servicios de interés general o social.

14 Resolución 642E/2021, de 24 de junio, del Director General de Medio Ambiente por la que se aprueba el inventario previo incluido en el Anejo de la misma, en el cual se identifican las instalaciones existentes que se acogen al régimen establecido para la **autorización ambiental unificada**.

15.- Orden Foral 42/2021 de 21 de junio del Consejero de Cohesión Territorial por la que se aprueba el texto del **Convenio** de colaboración para la ejecución de las obras de "Proyecto de Pavimentación y Renovación de Redes de la **calle Ronda** de Caparroso (Travesía Ctra. NA-5501), en Caparroso (Navarra)", cn una aportación del Gobierno de Navarra de 353.829,53 euros.

16.- Resolución 243E/2021, de 25 de junio, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad por la que se autoriza la celebración de la **Marcha Motociclista** denominada 1ª vuelta a Navarra hog Reyno de Navarra chapter, organizada por la asociación de entusiastas harley-davidson de navarra y prevista para los días 26/06/2021 y 27/06/2021, según el itinerario presentado con fecha 23/06/2021.

17.- Resolución 108E/2021, de 30 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvenciones para la implantación y/o mejora de la **administración electrónica** en las Entidades Locales de Navarra, durante el año 2021", concediendo a este Ayuntamiento la cantidad de 1.454,50 euros.

18.- Acuerdo 62/2021, de 16 de julio, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por el que se resuelve, inadmitiéndola, la reclamación especial en materia de contratación pública interpuesta por DURBAN MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A., frente a la adjudicación del contrato de suministro de una **barredora** vial articulada y de aspiración con recompra de una barredora usada a ARRIZABAL ELKARTEA, S.L.

19.- Resolución 140/2021, de 13 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se concede y abona la compensación a los Ayuntamientos de Navarra por los **abonos a los corporativos** en 2021, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de 34.055,58 euros.

NOVENO.- Ruegos y Preguntas.

El sr. Alcalde pregunta en primer lugar si hay alguna moción por urgencia, no habiendo ninguna.

El alcalde acto seguido, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Ukar** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Lo primero que quería preguntar es con respecto a las pistas de **skate**, que han visto en las resoluciones de los organismos que por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha habido una aceptación para instalar unas pistas de skate y que no saben muy bien dónde se van a instalar en Caparroso, que entienden que donde la zona del barranco salado, porque es lo que ponía en la resolución, pero que les gustaría que se les diera cierta información al respecto, porque no se había tratado previamente en los últimos meses y entonces pues sí que es cierto que les gustaría que se les dijera al respecto un poco dónde se van a instalar las pistas de skate.

2º.- Luego también sí que es cierto que han recibido por parte de algunos vecinos y vecinas la queja por el **ruido** insoportable que viene del molino de la fábrica de piensos y que entiende que igual el Ayuntamiento podría hacer algo para hablar con la empresa, para ver si podría conseguir que no hiciera tanto ruido, especialmente ahora durante el verano por las noches, porque están las personas durmiendo con las ventanas abiertas y el ruido que les trasladan es insoportable y muy molesto, entonces a ver si desde el

Ayuntamiento se podría hacer algo, si se podría negociar con la empresa para llegar a un entendimiento y que pudieran respetar, aunque sea las horas de sueño.

3º.- Luego también respecto de la máquina para acceder a la **piscina** para las personas con dificultades de movilidad, querían saber si está activa, si está disponible hoy en día, porque se anunció por el grupo de difusión del whatsapp que se había adquirido por parte del Ayuntamiento de Caparroso dicha máquina, pero ven que está en el pasillo de la piscina, entonces no entienden porque no está en el vaso, dando el servicio que se supone que debería dar.

4º.- Se han enterado por parte de vecinos y vecinas de que se están arreglando unos **caminos** de la zona del Saso y entonces querían saber quién lo está haciendo, porque debe ser una maquinaria bastante importante, entonces a ver si les podrían explicar un poco qué tipo de mejoras están haciendo en dichos caminos.

5º.- La siguiente pregunta vendría a ser respecto de los **campamentos arqueológicos**, que también han visto que está la resolución por parte de Príncipe de Viana, en la cual se autoriza un año más a que en Caparroso haya excavaciones arqueológicas en la zona de Corseras I, pero que sí que querían saber un poco qué es lo que se va a hacer, qué fecha se están manejando, puesto que están también preguntando las propias personas que vienen aquí año tras año, entonces bueno, si les pudiéramos dar información cuanto antes al respecto, les facilitaría su organización del verano.

6º.- Y la última pregunta es con respecto al **Cristo**, que querían saber si hay algún tipo de novedad, que hace 2 meses en principio se dejó en espera una reunión que iba a haber con Manolo Fortea, que iba a venir aquí en persona para explicar un poco sus dos proyectos y que no sabe muy bien si ha habido algún tipo de avance en estos 2 meses al respecto, o si sigue la cosa bastante parada, entonces a ver si les podrían explicar un poco qué es lo que ha ocurrido en estos últimos meses, con respecto al tema del Cristo y por su parte no habría nada más que preguntar y da las gracias.

El alcalde contesta del siguiente modo al sr. Ukar:

1º.- Respecto a las pistas de **skate**, que se explicó y se habló del tema cuando se aprobaron los presupuestos, que ya se dijo que se iba a hacer una pista de skate y que la pista de skate iba en la zona de accesos al campo de fútbol, que eso ya quedó explicado y que otra cosa es que se haya retrasado porque la CHE pues ya veis que contesta cuando contesta, pero que se va a instalar ahí, en esa zona. Ukar pregunta a ver si en la zona del parking. El alcalde dice que sí, que ya se comentó cuando se aprobaron los presupuestos. Ukar dice que sí, pero que al ver la resolución de la CHE querían que se les explicara, donde iba a ir exactamente. El Alcalde le dice que sí pero que ya se trató que iba a ir ahí, en ese sitio. Ukar dice que sí, pero como ponía además en la resolución zona de policía del barranco salado.. el alcalde le dice que eso es porque es zona de policía, que la zona de policía pues va hasta la carretera. Repite Ukar que al final querían saber dónde va a estar instalada la pista de skate concretamente. El alcalde le dice que junto a los nuevos aparcamientos..

2º.- En cuanto a lo de la fábrica de piensos pues que por supuesto que hablarán con ellos pues para que eliminen si pueden y si no pues que limiten al máximo el **ruido**.

3º.- En cuanto a la máquina de acceso a la **piscina**, dice que está totalmente en marcha y que el hecho de que esté fuera o esté dentro queda a

criterio de los trabajadores, pues el que vean que alguien lo solicite, o vean que alguien lo necesita, pero que la máquina está completamente en uso, o sea que está en marcha. Ukar dice a ver si no se podría meter en el vaso. El alcalde contesta que los trabajadores dijeron que no la iban a dejar en el vaso, por razones de no tener que estar todos los días metiéndola y sacándola, porque en la piscina de verano no la puedes dejar en la calle, cosa que en la de invierno sí dejaron ya una zona concreta, pero porque puedes dejar la máquina sin ningún problema. Y que esto es todo criterio de la empresa y de los trabajadores, que el Ayuntamiento la entregó y que está la máquina completamente en uso. Pregunta Ukar si saben por ejemplo si ha habido algún momento en el cual se ha requerido su utilización y que no estaba disponible. El alcalde dice que nadie le ha dicho a él nada de eso, que al final, el diario de la empresa, si no hay una cosa rara o extraña, pues no le comentan todo. Ukar dice que le sorprendía que estuviera en el pasillo de las instalaciones deportivas y que además no tiene ruedas. El alcalde le dice que sí que tiene ruedas y que al final el Ayuntamiento ha hecho la inversión y que ellos son los que saben cómo tienen que utilizarla y en qué momentos utilizarla y que el Ayuntamiento tampoco se va a meter en decirles cómo tienen que hacer su trabajo. Ukar dice que más que nada porque pensaban que se iba a instalar en el propio vaso, como en otras piscinas, que igual para intentar evitar que esté todo el día en la calle pues se podría comprar una especie de funda, qué eso lo ha visto en otras piscinas. El alcalde dice que la piscina de verano tiene una problemática para dejar cosas fuera durante las noches o fuera del horario de de apertura, que así como la de invierno sí que dijeron que la iban a dejar más o menos no sé si en un punto ya fijo, o muy a mano, mucho más a mano, pues en la de verano tenían el miedo del vandalismo.

4º.- En cuanto al **arreglo de caminos**, pues como ya saben, desde el año pasado en el presupuesto del año pasado y el de éste van incluidas unas partidas muy importantes para el arreglo de caminos. Por parte del Ayuntamiento desde enero se han arreglado bastantes caminos, se está realizando una inversión y un esfuerzo importante en mejorar todos los caminos que como ya dice, que comenzó el año pasado y la máquina de estos días que han visto es la máquina de Bardenas, que ha estado 6 días y que supone que si ha sido estos días, se referirán a ésa, que no le puede dar más detalle de las zonas concretas donde ha estado. Aquilino dice que aquí donde el Saso han estado, que han hecho un camino en el regadío tradicional y que donde más han ido es al monte, porque los del monte son los caminos que están peores, porque son de tierra y cuando barranca se estropean y que luego sí que es verdad que lo que es el Saso, los caminos, el mantenimiento eso lo hace una empresa que es la adjudicataria, que es Aguacanal, que tiene la adjudicación y el mantenimiento de los caminos también, pero que esos traen ya equipación completa, que traen máquina, rulos, agua y traen todo, pero eso ya es la empresa que lo gestiona. El alcalde dice que hace 2 años que lo hicieron, que hace 2 años que Aguacanal arregló caminos. Aquilino dice que sí que tienen que arreglarlo, pero que lo que pasa es que no los arreglan todos los años, sino que cuando está el camino ya muy destrozado, pues entonces le meten material, no es que hagan como hacemos nosotros, que es solamente pasar la cuchilla, que ellos meten material si hace falta, pero bueno, que eso es una contratación que tienen y que eso es ajeno al Ayuntamiento. Ukar dice que por eso pregunta y el alcalde le contesta que ya desde el año pasado. Aquilino dice que la de Bardenas la metes en el camino que mas o menos pretendes porque tienes unos topes de días también y que como ha dicho el alcalde en los peores caminos lo solemos hacer directamente el Ayuntamiento, metiéndole

material y pasándole el rulo y pasándole de todo, pero en puntos concretos, tampoco caminos enteros, sino que donde los fastidian las aguas, las avenidas de agua, que es normalmente donde se fastidian los caminos.

5º.- En cuanto los **campamentos arqueológicos** dice el alcalde que no se acuerda exactamente de la fecha, pero que son las mismas fechas que otros años. Liliana dice que son las mismas fechas, que son del 15 al 30 de agosto. Ukar dice que han ido cambiando. Liliana dice que sí, pero que ya han hablado con ellos y que Carlos ha barajado del 15 al 30 y que lo de los campamentos ellos ya lo saben. Pregunta Ukar si ha salido el plazo de inscripción y contesta Liliana que sí, que ya ha salido, que ayer salió y pregunta Ukar a ver qué se pretende hacer en principio este año. Liliana contesta que será empezar otra excavación. Ukar pregunta a ver en qué zona concretamente y le dice Liliana que eso lo iban a decidir ellos, según le dijo Carlos, cuando ya estén aquí, que será entonces cuando decidan la zona, porque también se ha pedido una subvención, que se pidió a través de ellos, porque igual se podría hacer todas las zonas si nos la concedieran, que era de Europa, que son fondos europeos y que está pedida, entonces si lo conceden, pero que todavía no se sabe nada.

6º.- Y por último sobre **El Cristo**, pues que no hay ninguna novedad, que ya se les comentó a los concejales que se había solicitado una reunión con Príncipe de Viana, tras haberles enviado los dos estudios que habíamos realizado y que entonces con Fortea, que además creo que se lo preguntaron en el anterior pleno, pues no ha cambiado nada, que quedamos con él en que cuando tuviésemos la reunión, que el vendría a la reunión con Príncipe de Viana, procurando hacer coincidir esos días para acudir a la reunión con Príncipe de Viana y venir al Ayuntamiento y explicarnos. Es decir, que no va a venir un día a explicarnos y otro día para ir a Príncipe de Viana, sino que dijo que cuando tuviéramos la reunión con Príncipe de Viana, vendría. Ukar dice que el que se ha ido dilatando. El alcalde y Liliana dicen que está solicitada y el alcalde dice que cuando pasen estos días de julio, la semana que viene, llamará, pero que la petición oficial del Ayuntamiento ya está hecha y está hecha por escrito. Ukar dice que el edificio está ya en la cuenta atrás, por lo que no hay que dilatar mucho los plazos.

.- **Javier Roncal** realiza en su turno los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- El río, sigue con la **gravera** del río, que a ver si llegamos a hacer algo, porque cada día está peor, con más árboles, más porquería y algún día vamos a tener un disgusto.

2º.- Los **árboles** del Puente Viejo, si se puede solicitar alguna revisión de los árboles, porque están rotos, carcomidos y algún día caerán, que hay uno o dos por lo menos, que se pueden caer al puente, entonces pues por lo menos a ver si se pueden quitar para evitar un accidente.

3º.- Luego hay una **piedra** movida en el Puente Viejo

4º.- Sobre el **cementerio** a ver las pruebas que se hicieron de las aguas si se ha contestado algo.

5º.- Otro tema, los **camiones**, ahora con las obras de la calle Ronda, a ver qué va a pasar, si se van a intentar sacar de esa calle.

6º.- Sobre las **gradas**, si se van a usar, a ver si se van a guardar las distancias para que cada persona sepa donde tiene que estar, porque por ahora me parece que no están marcadas. Liliana contesta que se han puesto estos días. Roncal dice que ya, pero que pregunta si hay alguna cosa pues

para que estén marcadas en cada uno dónde se tiene que sentar, dónde se tiene que situar.

7º.- Otro tema, algún bar se ha quejado de que los **vidrios** porque está todo lleno y no tienen sitio para dejarlos y que Mairaga les ha amenazado con denunciarlos, porque los dejan en otros contenedores, porque claro ellos si no tienen sitio para descargarlos, en algún sitio los tienen que dejar. Y estos días los contenedores de vidrio estaban a tope, el fin de semana pasado y esta semana aún seguían a tope.

8º.- Sobre el Cristo ya se le ha contestado a Carlos, pero bueno, le parece que no está alumbrado últimamente. El alcalde dice que ha habido algún problema. Roncal dice que le parece que lleva muchos días sin alumbrar y el alcalde dice que está avisado el electricista y que de hecho le tienen que hacer una revisión, porque no está como debería estar. Roncal dice que lleva bastante tiempo y el alcalde dice que vaya, que avisado y hablado ya está.

El alcalde contesta del siguiente modo al sr. Roncal:

1º.- Respecto al río y la **gravera**, coincide con él en la peligrosidad y como ya saben porque se les ha comentado, se ha hecho un escrito a la CHE porque no tenemos competencias para hacer nosotros lo que nos dé la gana, que si fuera por nosotros, pues mañana cogeríamos una máquina y limpiaríamos algunas zonas, pero no tenemos las competencias, con lo cual estamos a expensas de lo que diga la CHE y la solicitud está tramitada y está todo oficialmente realizado, más no podemos hacer.

2º.- Respecto a los **árboles** del Puente Viejo, se le ha avisado en más de una ocasión a Medio Ambiente y pues unas veces parece que van a hacer algo y otras veces pues no hacen nada. En este lado sí que hicieron un informe y al final pues nos dejaron un poco ...que había dos árboles... que ya hablamos en su momento más o menos... hacer lo que queráis, pero tampoco muy claro, así que de momento, hasta que no vengan más informes no se realizan más actuaciones. Roncal dice que hay uno o dos que están carcomidos y que cualquier día una tormenta de estas de verano de aire si hay, pues como no sabemos cómo están por dentro, puede pasar algo, como no sabemos si están en condiciones, pues habría que limpiar un poco, pero claro si están por adentro carcomidos, pues habrá que actuar.

3º.- En cuanto la **pedra** movida, dice el alcalde que ya lo mirarán. Roncal dice que esta movida, que está cruzada y que no sabe a quién corresponde, si es a carreteras. El alcalde dice que sí, que a carreteras, pero que si es urgente, pues que iremos nosotros y ya está.

4º.- En cuanto las pruebas del **cementerio**, dice que no se las han dado todavía, porque dentro de las pruebas que iban a realizar, digamos que ponían marcadores, entonces tiene que pasar un tiempo para ir viendo la evolución. O sea, que no era una prueba para hacer en una semana, a ver, contra más tiempo lo tengan, mejor, que estos días no ha hablado con ellos, pero que cree recordar que querían que pasara el verano para ver también un poco el flujo de agua que se movía durante el verano.

5º.- En cuanto a la calle Ronda y los **camiones**, entiende que pregunta una vez que se realice la calle. Roncal dice que sí, a ver si se van a pasar por algún lado, porque como se va a arreglar la carretera de Mérida se podían llevar los camiones por otro lado, porque ahí pasan todos los días camiones de pollos, camiones de tal. El alcalde dice que esto lo han comentado en más de una ocasión, que se lo han comentado, pero no está la cosa tan fácil, porque la carretera por la que supuestamente habría que desviarlos, pues no cumple. Es

decir, no es que tengamos una carretera que mañana podemos desviar los camiones por ella, pero es que es un camino y es un camino municipal, que no cumple como carretera para poder desviarlos por ahí. Y que no cree que cumpla ni siquiera el puente que pasa sobre el barranco, para absorber el tráfico pesado del que está hablando. Roncal dice que se va a arreglar la carretera de Mérida, que igual se podía mirar si se podía arreglar lo del barranco, por sacarlos de la calle en calle. El alcalde dice que el camino es del Ayuntamiento, que no tiene nada que ver con la carretera de Mérida. Roncal dice que bueno, que si no, la carretera de Mérida. El alcalde dice que lo que sí que hacen es mejorar el acceso, pero otra cosa es que el camino es competencia y es del Ayuntamiento y que no cumple para carretera. Repite Roncal que el tránsito de camiones que pase por una calle que va a ser del pueblo... El alcalde dice que no tiene fácil solución.

6º.- El tema de las **gradas** ya lo ha contestado Liliana.

7º.- Lo de las quejas del vidrio a **Mairaga**, entiende que ya se han quejado a Mairaga por lo que ha dicho. Roncal dice que sí, que les han amenazado con denunciarles por echar vidrios en otros contenedores, pero que no tienen sitio, entonces en algún sitio lo tienen que echar. El alcalde dice que nosotros haremos la reclamación oficialmente también de que ha habido problemas.

8º.- Y sobre el tema del Cristo dice que ya se ha aclarado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:08 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparrosa a 29 de julio de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA